

Tenga en cuenta: Cada miembro/persona responsable tiene derechos cuando vive en un entorno residencial. Para obtener más información, le recomendamos leer el Manual para Miembros de ALTCS y a visitar la página web para Individuos y sus familias de la División para obtener los recursos actuales de los miembros.



Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el coordinador de la ADA de la División de Discapacidades del Desarrollo al 602-771-2893; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office

DDD-2013A PAMSPA (12-21)



Opciones de servicios residenciales

Trabajando juntos hacia la independencia

La misión de la División es ayudar a sus miembros a llevar una vida autodirigida, saludable y significativa. Los equipos de planificación trabajan para encontrar la mejor opción que satisfaga las necesidades del miembro y que le proporcione la mayor independencia.

Opciones de vida independiente

Las opciones de vida independiente brindan la mayor independencia. Es posible que se requiera que el miembro o la familia pague los gastos como alimentos, renta y los servicios públicos.

Vivienda asequible

La DDD se asocia con agencias para ofrecer viviendas asequibles a los miembros.

Los miembros que cumplen con los requisitos tienen que:

- 1 Ser elegibles para los servicios de la DDD y se puede requerir que sea elegibles para los Servicios a Largo Plazo de Arizona (ALTCS por sus siglas en inglés).
- 2 Estar entre las edades de 18-61.
- 3 Tener un Plan de Servicio Centrado en la Persona actual.
- 4 Satisfacer los requisitos de elegibilidad financiera y de Housing and Urban Development (HUD).
- 5 Ser recomendado por la Coordinación de Apoyo.

Póngase en contacto con su coordinador de apoyo o envíe un correo electrónico a DDDHousingGeneralInfo@azdes.gov para obtener más información sobre opciones de vivienda asequible.

Arreglos de alojamiento individuales (Vida con apoyo)

Los arreglos de alojamiento individuales (IDLAs por sus siglas en inglés) son hogares alquilados o propiedad de los miembros en la comunidad. Los IDLAs proporcionan el apoyo de enseñanza y cuidado personal a los miembros.

Este tipo de entorno también es conocido como “vida con apoyo”.

Hogares con licencia

Los hogares con licencia se encuentran en comunidades locales. Antes de mudarse, los miembros pueden:

- Solicitar una visita a los hogares disponibles.
- Pasar tiempo en el hogar.
- Conocer a los posibles compañeros de habitación.

Los miembros pueden organizar visitas con familiares o amigos después de la mudanza.

Los miembros tienen responsabilidades en el hogar. También reciben apoyo para trabajar en los objetivos de su Plan de Servicio Centrado en la Persona de la DDD.

Los miembros son responsables de los gastos de alojamiento y alimentación. Esto puede incluir hasta el 70% de los ingresos no ganados y los beneficios como el Seguro Social.

Los entornos de los hogares con licencia incluyen:

- Hogares comunitarios
- Hogares para adultos con discapacidades del desarrollo
- Hogares comunitarios con apoyo de enfermería

Hogares para adultos con discapacidades del desarrollo

- Proporcionan un ambiente familiar.
- Otros miembros de la familia pueden vivir en el hogar.
- Ideales para los miembros que necesitan cierta ayuda con el cuidado diario y el aprendizaje, pero que no necesitan mucho apoyo mientras duerme.
- Proporcionan transporte a los programas diurnos, las actividades laborales y los eventos fuera del hogar.
- La mayoría tienen licencia para uno o tres miembros.

Hogares comunitarios y Hogares comunitarios con apoyo de enfermería

- Proporcionan personal que está despierto las 24 horas del día para satisfacer las necesidades del miembro y ayudarlo a aprender habilidades.
- Ideales para los miembros que necesitan más ayuda con las habilidades de independencia, incluyendo la limpieza, la higiene, la autoayuda, etc.
- La mayoría de los hogares tienen licencia para tres o cuatro miembros (no más de seis).
- Los miembros que viven en hogares comunitarios con apoyo de enfermería deben ser aprobados para recibir asistencia de enfermería especializada como parte de su Plan de Servicio Centrado en la Persona de la DDD.

